

AÑO CIX - N° 28.197
CORRIENTES, VIERNES, 11 de DICIEMBRE de 2020



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 2
Citaciones - Interior Pág: N° 4
Citaciones - CABA Pág: N° 7

Sección General

Convocatorias Pág: N° 7

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 10



**Gobierno
Provincial**

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 144753/16

El Sr. Juez Laboral Nº 3 de la ciudad de Corrientes, Dr. JULIO VALENTIN MEDINA, sito en calle 9 de Julio 1099 – 5to Piso, a fin de garantizar el derecho de defensa CITA A LA DEMANDADA “EL TIGRE S.A.T.I.C.A.F. (CUIT Nº 33-56197051-9) para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, para que en el término de (5) cinco días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones caratuladas: “RAMIREZ RAUL OSCAR C/ EL TIGRE S.A.T.I.C.A.F. Y/U OTRO Y/O Q.R.R. S/ IND.; ETC”, EXP 144753/16, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y designase Defensor Oficial conforme lo dispone el art. 40 de la ley 3540. EDICTOS que se publicarán sin cargo por el término de (3) tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en los diarios “Época” y/o “El Litoral”. Corrientes, 29 de octubre de 2020.

Dra. Lourdes Alegre Fernández – Sec.
I:02/12 V:11/12

Expte. Nº 144754/16

El Sr. Juez Laboral Nº 3 de la ciudad de Corrientes, Dr. JULIO VALENTIN MEDINA, sito en calle 9 de Julio 1099 – 5to Piso, a fin de garantizar el derecho de defensa CITA A LA DEMANDADA “EL TIGRE S.A.T.I.C.A.F. (CUIT Nº 33-56197051-9) para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, para que en el término de (5) cinco días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones caratuladas: “QUINTANA JOSE REINALDO C/ EMPRESA EL TIGRE S.A.T.I.C.A.F. Y/U OTRO Y/O Q. R. R. S/ DIFERENCIA DE HABERES Y APORTES ETC”, EXP 144754/16, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y designase Defensor Oficial conforme lo dispone el art. 40 de la ley 3540. EDICTOS que se publicarán sin cargo por el término de (3) tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en los diarios “Época” y/o “El Litoral”. Corrientes, 29 de octubre de 2020.

Dra. Lourdes Alegre Fernández – Sec.
I:02/12 V:14/12

Expte. Nº 179466/18

El Sr. Juez Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Corrientes, Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación, la Firma: AGROPER S.A. – CUIT Nº 33-70892330-9, a los fines de que comparezca a través de su representante legal a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ AGROPER S.A. S/ APREMIO” Expte. Nº 179466/18, bajo apercibimiento de considerarla rebelde y designar un defensor ad-hoc para que la represente. La providencia que así lo dispone dice: “Nº 12206. Corrientes, 07 de Octubre de 2020.- ... Agréguese informe de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese al demandado por edictos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días. (...). Notifíquese.- Fdo. Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES,, Juez Civil y Comercial Nº1 Ctes.”-

Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES
I:02/12 V:14/012

Expte. N° 40.429/9

El Dr. Daniel Edgardo Borches, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza al señor HECTOR FAUSTINO GOMEZ, D.N.I. N° 26.991.922, para que en el término de ley comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES c/GOMEZ, Héctor Faustino s/APREMIO", Expte. N° 40.429/9, que tramitan ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Adriana María Lorena Arece, sito en 9 de Julio 1.099, 2° Piso, de la ciudad de Corrientes, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor Oficial, habiéndose dictado la siguiente providencia que, en su parte pertinente, se transcribe: "N° 4.031. Corrientes, 13 de Mayo de 2020. ...Atento a lo peticionado a fs. 53, y conforme las constancias de autos, cítese al demandado por edictos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso ...". FDO.: Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez Civil y Comercial N° 1. Corrientes.

Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES**I:02/12V: 14/012****Expte. N° 33915**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Daniel Edgardo Borches, Secretaría a cargo de suscripta, cita y emplaza al Sra. ANA MARIA NAVARRO, M.I. n° 18.741.055, para que se presenten a derecho en los autos caratulados "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/ NAVARRO ANA MARIA Y/O Q.R.R. DEL SUMINISTRO 575072 S/ Apremio", (Expte. N° 33915), en trámite por ante el juzgado antes mencionado en el que se ordeno la publicación del presente por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que se presente el defensor oficial en su nombre.-

Para mayor recaudo se transcribe a continuación el auto que lo ordena: "N° 18548 Corrientes, 04 de Setiembre de 2017.- Proveyendo fs. 48: Atento a lo peticionado, constancias de autos y de conformidad al Art. 74 del Código Fiscal de la Provincia, cítese a la parte demandada por edictos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Notifíquese.- Fdo Daniel Edgardo Borches Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1".-

Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES**I:02/12V: 14/012****Expte N° 204244/20**

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 9 de Corrientes Capital, sito en 9 de julio N° 1099, 4to piso de esta ciudad

capital, Dra. Marina Alejandra Antunez, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Miguel Andreau, hace saber que en los autos caratulados "STRIGER NORBERTO DANIEL S/CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. N° 204244/20, en trámite ante dicho Juzgado se ha dispuesto por Sentencia N° 37 de fecha 30 de octubre de 2020, la apertura del concurso preventivo de NORBERTO DANIEL STRIGER, C.U.I.L. N° 20- 16315446-4, con domicilio real y procesal en Vargas Gómez N° 2479 de esta ciudad, cuya presentación se efectuara el 20 de septiembre de 2020, habiendo sido designada la Sra. Síndico C.P.N. MOREIRA MARTA GLADIS MARISEL, M.P. 1118, quien ha constituido domicilio en Pasaje Vidal 1943 de esta ciudad, estableciendo días y horarios de atención, de Lunes, Miércoles y Viernes en horario vespertino de 17,30 a 20,30 horas, habiéndose señalado en el auto de apertura las siguientes fechas: FIJAR el día 23 de Diciembre de 2.020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.), pudiendo los acreedores optar por verificar sus créditos de modo presencial o por Protocolo de Verificación de Créditos Virtual (establecido por Acdo. del STJ 08/2020, Anexo III); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 12 de febrero de 2.021 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. FIJAR el día 16 de Marzo de 2.021 de como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. 35). FIJAR el día 30 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39). FIJAR el día 31 de Marzo de 2.021 como fecha en la el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.). FIJAR el día 16 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.), debiendo el juez dictar resolución de categorización el día 31 de Mayo de 2.021 (art. 42 L.C.Q.). FIJAR el día 08 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad del art. 43 de la L.C.Q. debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 10 de Septiembre de 2.021, fijándose audiencia para el día 01 de Octubre 2.021 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la Audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Corrientes, 25 de noviembre de 2020.

Dra. María Alejandra Antunez – Juez**Dr. Ricardo Miguel Andreau – Sec.****I:11/12 V:14/12**

Citaciones - Interior

Expte. Nº 37293

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Instrucción Nº: 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, se CITA y emplaza por el término de diez días a comparecer ante este Tribunal a ROBERTO DELGADO y a su esposa, argentinos, cuyo último domicilio conocido fuera al lado de comercio sito en Avda. Mazzantti 465 de Goya a prestar declaración de IMPUTADOS, previa designación de abogado defensor y bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "DELGADO ROBERTO Y OTROS P/SUP. AMENAZAS - GOYA (INT. N. 36.713)", Expte. Nº 37293, en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº2 Secretaría Nº3 de Goya (Ctes.), DRA GUADALUPE DIAZ COLODRERO GOYA (Ctes.), 01 de diciembre de 2020.

Dr Carlos Balestra

I:03/12V: 17/12

Expte Nº 37252/20

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: "TITI" GODOY, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "TOLEDO AXEL FERNANDO P/SUP. TENTATIVA DE ROBO CALIFICADO - GOYA (INT.N.36.698)", Expediente Nº 37252/20, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 2 de diciembre de 2020.-

Dr. Carlos Balestra

I:03/12 V:17/12

Expte Nº184.926/19

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº4 de esta ciudad de Corrientes, DRA. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS, cita y emplaza a COMPAÑIA DE SERVICIOS DEL NORTE S.R.L. CUIT Nº30715168266, para que dentro de dos(2) días a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMPAÑIA DE SERVICIOS DEL NORTE S.R.L. S/ PROCESO EJECUTIVO" EXPTE Nº184.926/19, bajo apercibimiento

de lo dispuesto en los (artículos 145, 146, 531 inc. 2º y concordantes del C.P.C. y C). Corrientes, 11 de Noviembre de 2020.-

Dr. Carlos Fiocatelli. Sec.

I:03/12 - V:11/12

Expte. Nº LXP 12437/15

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial Contencioso Administrativo de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, a cargo del Dr. MARTIN AGUSTIN GATTI, Juez, Secretaría del Dr. ARTURO MARTIN C. CHIYAH MANCIONI, en autos caratulados: "BASQUE PETRONA SATURNINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº LXP 12437/15, se hace saber que el Martillero Judicial ROBERTO CARLOS FUCENECCO, M.P. Nº 459, C.U.I.T Nº 20-22106146-3, procederá en pública subasta la venta del inmueble perteneciente al acervo hereditario ubicado en el Departamento de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes sobre calle Placido Martinez Nº 1.162, Manzana 136, de 20 mts. de frente sobre calle Placido Martinez por 29,40 de fondo, igual contrafrente y contrafondo. Superficie de 588 mts.2 Lindando al SO: calle Placido Martinez, al NO: Manuel A. Rodriguez, SE: Mateo Santa Cruz y NE: Petrona Montiel. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Crea al Folio 332, Finca 286, Tomo 2, Año 1966 del Departamento de Paso de los Libres, Adrema: P1-0011461-1 y P1-1842-1.- Se trata de una Vivienda Familiar más un galpón.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE DE VENTA: En la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000) Al Contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio en concepto de SEÑA, y el 4 % de COMISION, ambos en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en ámbito del radio de asiento de este Juzgado. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta los días Lunes y Jueves, o el siguiente día hábil en Secretaría del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente.- El saldo del precio deberá ser depositado en dinero efectivo por el comprador dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate y notificado por Ministerio de la Ley.- Los gastos de transferencia del Inmueble será a cargo del adquirente.- DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas y Servicios: \$ 5400,26, y 5.533,56 a la fecha de 10/11/2020.- ESTADO OCUPACIONAL: FLEITAS SANDRA, D.N.I. 22840678.- Dicho remate se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del corriente año 2020, a las 10.00 hs.- en el domicilio sito en calle Sarmiento Nº 620, (Cede del Colegio de Abogados) de esta ciudad.- Para mayores informes dirigirse al Martillero actuante, ROBERTO CARLOS FUCENECCO, de

esta ciudad o comunicarse al teléfono 03772- 427931 / 15561007.- para su constatación.- PASO DE LOS LIBRES, 12 de Noviembre de 2.020.-

Dr. Arturo Martin C. Chiyah Mancioni
I:03/12 – V:12/12

Expte. N° GXP N° 38143/19

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRÍZ COLOMBO, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. ANA MARÍA SCHELLER, sito en calle COLON 634 de Goya-Corrientes, CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, al demandado y/o a quien o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos. La finca está ubicada en la Manzana N° 10, Parcela 9 s/Cat. de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, con una SUPERFICIE A PRESCRIBIR SEGÚN MENSURA: 900.25 m2, según Plano de Mensura Registrada en Dirección de Catastro y Cartografía Provincia de Corrientes N°: 11301-N, con fecha 11/12/2018, practicada por la Agrimensora Nacional: Maria Cristina Vilavedra; formando un polígono con los puntos A-B-C-D-E-F-G-A-, con las siguientes medidas lineales: LADO A-B: 11,60mts.; LADO B-C: 22,74 mts.; LADO C-D: 13,25 mts.; LADO D-E: 24,40mts.; LADO E-F: 2,30mts.; LADO F-G: 21,70 mts.; LADO G-A: 49,90 mts.; Vértice A: 88°51'; Vértice B: 91°37'; Vértice C: 262°49'; Vértice D: 94°20'; Vértice E: 112°37'; Vértice F: 158°12'; Vértice G: 91°34'; Inscripto en la Dirección General de Catastro en Partida Inmobiliaria: I1 -33511 - 1. PROPIETARIO: Municipalidad de Goya. DOMINIO: Reg. Prop.Pcia. Ctes.: Folio Real Matrícula N° 2479 - Año: 1.978 (e.m.e) Reg. Prop. Municipal: No se encontró. MENSURAS RELACIONADAS: 1434-N; 1703-N; 1755- N; 8628-N; 9233-N.- Linderos al Norte: L° s/Cat: Municipalidad de Goya Lª s/Mra. Walter Fernández (Poseedor). Al Sur: Calle Blas G. Lucioni (Tierra). Al Este: Lª s/Cat.: Municipalidad de Goya L° s/ Mra. Juan Ramón Zalazar (Poseedor). Al Oeste: L° s/Mra. Alberto Rubén Aguirre (Poseedor), todo surge del aludido Plano de Mensura que adjunto a ésta presentación; a los efectos de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "ROMERO LIDIA ITATI C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - ORDINARIO.-" Expte. GXP N° 38143/19, si así lo acreditan. Goya - Corrientes, 29 de Septiembre de 2020.-

Dra. Ana Maria Scheller
I:03/12 – V:11/12

Expte N° PXG 36650/2

Por disposición de S. S. el Sr. Juez de Instrucción N°2 Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, se CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (05) días a comparecer ante este Tribunal a NELSON DAVID MARTINEZ. N° 28.659.374, cuyos último domicilio conocido fuera en Barrio Santa Rosa, Mz. 110, Casa N° 63

de Goya (Ctes.), quien deberá comparecer a prestar declaración de imputado, previa designación de abogado defensor y bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su INMEDIATA DETENCION. Así lo tengo dispuesto en los Autos Caratulados: "MARTINEZ NELSON DAVID P/SUP. AMENAZAS - GOYA (INT.N. 36.423)" PXG 36650/2; en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 2 Secretaría N° 3 de Goya (Ctes.) Dra. Guadalupe Díaz Colodrero -

GOYA (Corrientes), 02 de diciembre de 2020.-

Dr. Carlos Balestra
I: 10/12 V: 16/12

Expte N° PXG 37265/20

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: "TITI" GODOY, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: PXG 37265/20 - "TOLEDO AXEL FERNANDO P/SUP. TENTATIVA DE ROBO - GOYA (INT.N. 36.702)", por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 2 de diciembre de 2020.-

Dr. Carlos Balestra
I: 10/12 V: 16/12

Expte N° PXG 36810/20

Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: BALCEDO MAIRA AILEN cuyo ultimo domicilio conocido fuera B° Güemes Mz. 42 casa 24 de la ciudad de Goya-Ctes, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "BALCEDO MAYRA AYLEN - P/SUP. AMENAZAS - GOYA (INT.N. 36.606)", Expediente N° PXG 36810/20, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado, en carácter de IMPUTADA Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 28 de octubre de 2020.-

Dr. Carlos Balestra
I: 10/12 V: 16/12

Expte. N° 35020

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Instrucción N°: 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de

Corrientes, Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, se CITA y emplaza por el término de diez días a comparecer ante este Tribunal a NOEMI AYELEN SANCHEZ , DNI Nº 39.634.055, argentina, soltero, ama de casa, cuyo último domicilio conocido fuera en Paraje "la Soledad" Dpto. Goya a prestar declaración TESTIMONIAL y bajo apercibimiento de ley Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "GOMEZ CRISTIAN EZEQUIEL P/SUP. DAÑO/S - GOYA", Expte. Nº 35020, en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº2 Secretaria Nº3 de Goya (Ctes.), DRA GUADALUPE DIAZ COLODRERO GOYA (Ctes.), 02 de diciembre de 2020

Dr. Carlos Balestra

I: 10/12 V: 16/12

Expte Nº 9346/18

El Juzgado de Familia y Menores de Mercedes Corrientes., sito en la calle República Oriental del Uruguay Nº 1552 de esta ciudad, a cargo del Sr. Juez Dr. Marcos Martín Mosca Tressens, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Alejandra Podestá Gómez, por resolución Nº 6349 del 011 de septiembre de 2020 en los autos caratulados: "ROLÓN ANALIA VERONICA S/ FILIACION" EXPTE. Nº 9346/18, se ordena publicar por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes por el término de dos (2) días, cita y emplaza a los Sres. Eduardo Gerardo Moulin-D.N.I. Nº 17.174.744, a Hugo Cesar Moulin-D.N.I. Nº 17.851.923, a Jorgelina Rosalinda Moulin-D.N.I. Nº17.495.374 y Ramón Rodrigo Moulin-D.N.I. Nº28.244.642 por el término de 5 días posteriores a su publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art 145, 146, del C.P.C. y C.) Mercedes Corrientes, octubre de 2020.-

Dra. Helena Alejandra Podestá Gómez

I: 11/12V: 14/12

Expte. PXG Nº 36481

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Instrucción Nº: 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, se CITA y emplaza por el término de diez días a comparecer ante este Tribunal a OSCAR ALEJANDRO RAMIREZ , DNI Nº 26.738.345, argentino, DNI Nº 28.639.213, soltero, ocupación remesero, cuyo último domicilio conocido fuera en Calle Bmé. Mitre 2325 de la Ciudad de Goya, Pcia Ctes. a prestar declaración de IMPUTADO, previa designación de abogado defensor y bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "RAMIREZ OSCAR ALEJANDRO P/SUP. VIOLACION DE MEDIDAS CONTRA EPIDEMIAS - GOYA (INT.N. 36.239)" Expte. PXG Nº 36481, en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº2 Secretaria Nº3 de Goya (Ctes.), DRA GUADALUPE DIAZ COLODRERO Goya (Ctes.), 03 de noviembre de 2020.

Dr. Carlos Balestra

I: 11/12 V: 17/12

Expte. Nº 31995/2017

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaria Nº 6, a cargo de la Dra. Ana María Sheller de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, cita y emplaza por el termino de quince (15) días a quién o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Uruguay Nº 187 de la ciudad de Goya, ubicado en la Manzana Nº 336, (Fracción Parcela 01 s/ Cat.), con una superficie de: 264,57 m2, según Mensura Nº 10.380 – N-, Adrema I1-32161-1, realizada por el Agrimensor Roque O. Canteros, formando un polígono con los puntos A-B-C-D-A, con las siguientes medidas lineales: LADO AB: 9,00 mts., LADO BC: 28,30 mts., LADO CD: 9,70 mts., LADO DA: 28,30 mts., vértice A: 9012, vértice B: 9113, vértice C: 8847, vértice D: 8948. LINDEROS: Norte: calle Uruguay, Sur: Municipalidad de Goya, Este: Municipalidad de Goya, Oeste: Walter Edgardo Rojo Alodi- Municipalidad de Goya. No se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria Nº I1-11.339-1 (May. Ext.9), a los efectos de tomar intervención que por derecho les correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos "ALEGRE GRACIELA ISABEL Y VICTOR OSCAR ALCARAZ c/ MUNICIPALIDAD DE GOYA y/o QUIEN SE CREA CON DERECHOS Y ALCARAZ VICTOR OSCAR c/ GRACIELA ISABEL ALEGRE y/o MUNICIPALIDAD DE GOYA y/o QUIEN SE CREA CON DERECHOS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. Nº 31995/2017. Goya (Corrientes) 27 de Febrero de 2020.-

Dra. Ana Maria Sheller – Sec

I: 11/12V: 15/12

Expte No 8622/18

El Dr. GUSTAVO RENE BUFFIL, Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Mercedes (Ctes.) sito en calle Juan Pujol Nº 759, Secretaria No 2 a cargo de la Dra. DORA DEL CARMEN SAUCEDO, cita a JUSTA REGINA CASAFUZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Avenida Lavalle No481 de la ciudad de Mercedes (Ctes.), Manzana 1, Solar Letra A, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes al Tomo 49o, Folio No 96, Bajo el Numero 15.630, Año 1.946 del Departamento de Mercedes Ctes.- ADREMA: N1-000915-1. Constante de una superficie de: Catorce metros y cuarenta centímetros de frente, por cincuenta y siete metros, sesenta centímetros de fondo. Cuyos linderos son: al Norte: Avenida Lavalle-, al Sur: Nicolás Aguirre , al Este: Melitona Miño y al Oeste: Marcelino Aguirre..- a los efectos de que en el termino de 15 días comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio, oponer excepciones si las tuviere, contestar demanda, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, conf. Arts. 145 y ccdtes. del CPCC. Autos caratulados: "ACUÑA AVELINO OSMAR C/ GOMEZ DE CASAFUZ NEMESIA S/

<p>PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte No 8622/18.- Mercedes (Ctes.) 27 de octubre de 2.020.- Dra. Dora del Carmen Saucedo – Sec. I:11/12V:14/12</p> <p style="text-align: center;">Expte N° BXP 7479/20</p> <p>La Dra. Irma L. S. de Tatarinoff, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Karina A. Villaverde Zoni, cita y emplaza por el término de diez (10) días a Herederos de Eduardo González y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Manzana 179 Rojo y 15 Negro de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), individualizado como Lote N° 2 en el Plano de Mensura N° 2236-S, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo ADREMA B1-3232-1 a nombre de Eduardo González, constante de las siguientes</p>	<p>MEDIDAS: del punto a al punto C: 29,51 mts.; del punto C al punto D: 7,05 mts.; del punto D al punto E: 29,73 mts. y del punto E al punto a, cerrando el polígono: 7,16 mts., Superficie: 210,40 m2. Linderos: al Noreste, que es su frente: calle Santa Fe; al Sudeste: Lote 1 de la misma Mensura N° 2236-S; al Sudoeste: Susana Tomei de López Pereyra y al Noroeste: Terreno de Delia M. Gallardo. El emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en los autos caratulados: "TRAVERSO MARIA SOL VICTORIA Y ERNESTO VICTOR MANUEL C/ CESAR, PAULO MARIANO Y EDUARDO FABIAN GONZALEZ Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPTE N° BXP 7479/20. Fdo. Dra. Karina A. Villaverde Zoni, Secretaria N° 1 del Juzgado Civil, Com., Laboral y de Familia de Bella Vista (Ctes.) Bella Vista (Ctes.), 06 de Noviembre de 2020.- Dra. Karina A. Villaverde Zoni – Sec I:11/12V:14/12</p>
--	---

Citaciones CABA

<p style="text-align: center;">Expte. N° 8093/2020</p> <p>El Juzgado Nacional de 1o Instancia en lo Comercial No 3, Secretaria No 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6°, CABA, en autos: "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE S/ CONCURSO PREVENTIVO" Exp. N° 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2°, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página WEB de la sindicatura: https://www.celanoabecasis.com.ar. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse</p>	<p>a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del art. 35 de la ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del art. 36 de la ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario. CABA a los 16 días del mes de octubre de 2020 Juzgado Nacional de 1o Instancia en lo Comercial No 3, Secretaria No 5. I:02/12V: 14/12</p>
---	---

Sección General

Convocatorias

<p style="text-align: center;">APICC</p> <p>APICC, ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO DE CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE Y DE ACUERDO A LO RESUELTO EN REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONVOCA A LOS SOCIOS ACTIVOS QUE FIGURAN EN EL PADRÓN, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 98 INICIADO EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020, A REALIZARSE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11 HS, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN GENERAL 4/2020 DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO</p>	<p>DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SE REALIZARÁ EN MODO A DISTANCIA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ORDEN DEL DÍA 1.-LECTURA DE LA CONVOCATORIA 2.-DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) SOCIOS ASAMBLÉISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO 3.-LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL DEL 98° EJERCICIO ECONÓMICO PERÍODO 01/04/2019 – 31/03/2020 Corrientes, 20 de Noviembre de 2020 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ARTICULO: 22 – Las Asambleas se celebrarán válidamente una (1) hora después de la señalada en la</p>
---	--

convocatoria, cualquiera fuera el número de socios presentes. Si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto, excepto para los casos de reforma de Estatuto o disolución social, en que se requerirá como mínimo, el veinte (20) por ciento de los socios con derecho a voto Serán presididas por el Presidente de la institución o en su defecto por quien la Asamblea designe por pluralidad de votos emitidos, teniendo derecho a voto únicamente en caso de empate.

Nota: En uso de las facultades otorgadas por las Res. Gral. IGJ Nro. 4/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, dictada en el marco de lo dispuesto en materia de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio por el Decreto N° 588/2020, el DNU 297/20 y sus sucesivas prórrogas; el Consejo Directivo de la Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes – APICC- ha resuelto, con fecha 20 de noviembre de 2020, que la mentada Asamblea – puesta en suspenso acorde a la Res Gral. IGJ N° 002/2020 de fecha 8 de abril de 2020 y ratificada por Res. Gral. IGJ N°004/2020 art. 12 - se lleve a cabo el día 10 de Diciembre de 2020 las 12:00 horas por vía de reunión a distancia utilizando la plataforma “ZOOM” la que permite la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea; y la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital en custodia de la Entidad por el lapso mínimo de 5 (cinco) años.

Para poder participar de la Asamblea, los socios deberán comunicar su asistencia a la siguiente dirección de correo electrónico: asamblea2020@apicc.org.ar indicando *nombre y apellido completos, entidad o empresa a la que representa, tipo y número de documento de identidad, domicilio y dirección de correo electrónico* que constituyen a todos los efectos de la Asamblea. La comunicación de asistencia deberá realizarse a partir del 26 de noviembre de 2020 y hasta las 18:00 horas del 9 de diciembre 2020. No se permitirá la asistencia de terceros ajenos a la representatividad del Socio. La asistencia y el voto es personal. La Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes chequeará que los Socios que comuniquen asistencia a la Asamblea cumplan con los requisitos reglamentarios para tal efecto, salvo la exigencia del cumplimiento de la cuota social según lo determinado por el Artículo 10 de la Res. Gral. IGJ 004/2020.

Antes de las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2020, se enviará a los Socios registrados a la dirección de correo electrónico referida, un enlace a la plataforma “ZOOM” y la modalidad de acceso para participar de la Asamblea, además de un instructivo para el uso de la plataforma y los lineamientos para permitir la participación y votación de los Socios durante la sesión virtual. En caso de no realizar indicación de dirección de correo electrónico, no podrá recibir el enlace para participar de la Asamblea.

La Asamblea comenzará en el horario notificado en la Convocatoria, y no se admitirán participantes con

posterioridad al inicio de la misma. Se dejará constancia en el Acta de Asamblea de las personas y el carácter en que participaron, así como la identificación del sistema virtual utilizado.

Enrique Collantes
Cr Augusto Massochi
I: 02/12 V: 12/12

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido VERÓNICA ITATÍ VILLALBA, DNI N°26.576.159 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 “E” Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en sede DEPARTAMENTO ADUANA PASO DE LOS LIBRES, Oficina Administrativa, Domicilio: Colón N°701, Primer Piso, Localidad: Paso de los Libres, Pcia: Corrientes.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.- Fecha: 24/11/2020 Firmado: Lic. Marcela Waldovino Jefe de Oficina Administrativa DEPARTAMENTO ADUANA PASO DE LOS LIBRES.

Ing Pedro Antonio Pawluk
I: 03/12 – V: 1712

Surco SA

Surco SA convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 14 de diciembre de 2020 a las 20.00 hs. En su sede social de Ex Ruta Nacional 14 y Avenida España de la ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes para tratar el siguiente orden del día.

PUNTO PRIMERO: Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

PUNTO SEGUNDO: Elección de un nuevo Directorio por el término de dos (2) Ejercicios

PUNTO TERCERO: Designación de dos accionistas para que junto al presidente firmen el Acta de Asamblea.

NOTA: Esta asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente, conforme lo establece el Art. 14 del Estatuto Social, si a la hora de la convocatoria no existiera mayoría absoluta de las acciones, transcurrida una hora se realizara cualquiera sea el número de las acciones.

Couleri, Elbio Leonides. Pte.
I: 03/12 – V: 17/12

<p style="text-align: center;">Surco SA</p> <p>Surco SA convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 14 de diciembre de 2020 a las 20.00 hs. En su sede social de Ex Ruta Nacional 14 y Avenida España de la ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:</p> <p>1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.</p> <p>2º) Elección de un nuevo Directorio por el término de dos (2) Ejercicios</p> <p>3º) Designación de dos accionistas para que junto al presidente firmen el Acta de Asamblea.</p> <p>NOTA: Esta asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente, conforme lo establece el Art. 14 del Estatuto Social, si a la hora de la convocatoria no existiera mayoría absoluta de las acciones, transcurrida una hora se realizara cualquiera sea el número de las acciones.</p> <p>Elbio Leonides Coulleri I:09/12V:11/12</p> <p style="text-align: center;">Asociación de Pequeños Productores de General Paz</p> <p>La Asociación realizará su Asamblea General Ordinaria el 18/12/2020 a las 10:00hs. En calle Itatí s/n de la localidad de Caá Catí – Gral. Paz - para tratar el siguiente orden del día:</p> <p>1- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios N° 30 del período: (01/09/2019 al 31/08/2020).</p> <p>2- Tratamiento de Cuota Societaria. Alta y Baja de Asociados.</p> <p>3- Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.</p> <p>4- Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.</p> <p>Corrientes, 30 de noviembre de 2020</p> <p>José Antonio Cardozo – Pres I:11/12V:11/12</p> <p style="text-align: center;">Rotary Club Bella Vista Asociación Civil</p> <p>Convocase a los señores socios del "ROTARY CLUB BELLA VISTA – Asociación Civil" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2020, a partir de las 21 horas en la sede de la "Sociedad Italiana", sito en calle Salta n° 1049 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), en la que se tratara el siguiente orden del día:</p> <p>1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.</p> <p>2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de</p>	<p>Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolucion del Patrimonio Neto, por el ejercicio social n° 3, finalizado el 30 de junio de 2020.-</p> <p>3.- Elección de siete (7) miembros titulares (Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro (4) Vocales Titulares), por vencimiento de mandatos, y por el termino de un (1) año.-art.15 del Estatuto.-</p> <p>4.- Elección de cuatro (4) vocales suplentes, por vencimiento de mandatos, por el termino de un (1) año.-art.15 del estatuto.</p> <p>5.- Elección de dos (2) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Un (1) Titular y un (1) suplente, por vencimiento de mandatos y por el termino de un (1) años-art.17 del estatuto.-</p> <p>Bella Vista-Ctes.- Diciembre 1° de 2020.</p> <p>La Comisión Directiva I:11/12V:11/12</p> <p style="text-align: center;">Asociación Goyana de Básquetbol</p> <p>Convocase a los clubes asociados a la A.G.D.B. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 15/12/2020, a las 21:00 horas, en la sede de la A.G.D.B., cita en Jose E. Gómez 408, de conformidad al artículo N°27 del Estatuto, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:</p> <p>1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior de fecha 12/02/2018.</p> <p>2) Lectura, consideración de la memoria del ejercicio 12/02/2018, 12/02/2020.</p> <p>3) Lectura y consideración del balance de Tesorería del 01/04/2018 al 31/03/2019. Y del 01/04/2019 al 31/03/2020. Inventario.</p> <p>4) Elección presidente de la A.G.D.B. por dos años, elección del presidente del Tribunal de Pena y sus miembros titulares y suplentes por dos años, elección de un revisor de cuentas profesional universitario de la especialidad por dos años. Si a la hora indicada no hubiera quórum legal, la Asamblea General Ordinaria se realizará media hora después con el número de socios presentes según artículo N°21.</p> <p>Hugo Hernán Laprovitta Secretario General A.G.D.B. Daniel Acuña Vocal Primero A.G.D.B.</p> <p>La Comisión Directiva I:11/12 – V: 15/12</p> <p style="text-align: center;">Club de Regatas de Corrientes</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28º, 29º, 32º y 35º del Estatuto del Club, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 13 de diciembre de 2.020 a la hora 9:00 en la sede social del Parque Mitre de esta ciudad. Debido a la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio de la República Argentina, por el Covid-19, Decreto provincial n° 587/2020 y 588/2020, adherido al Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo de</p>
---	---

<p>la Nación: Por lo anterior, bajo las recomendaciones del Ministerio de Salud y el Gobierno de Corrientes, el club dispondrá y respetará las MEDIDAS OBLIGATORIAS SANITARIAS necesarias como el distanciamiento y uso de barbijo o tapaboca, con el objetivo de resguardar la salud de los Socios, y a efectos de tratar el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. -Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de diciembre de 2.019. 2. -Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2.020. 3. -Designación de dos (2) asambleístas para firmar el 	<p>Acta de la Asamblea General Ordinaria conforme a los art. 34º y 35º del Estatuto del Club.</p> <p>*Art. 30º del Estatuto Social: El quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora fijada en la convocatoria. No obteniéndose este quórum, después de una hora de espera se constituirá válidamente con los socios presentes, cualquiera sea su número.-</p> <p>Corrientes, 09 de diciembre de 2.020</p> <p>Eduardo Adolfo Tassano - Pte María Eugenia Valesani - Secretaria I:11/12 – V: 11/12</p>
---	---

Sección Comercial

Testimonios

Tipoti S.A.T.I.C.

De conformidad al Acta de Asamblea Nº 109, de Tipoti S.A.T.I.C. CUIT.Nº 30- 50267112-6 efectuada el 13/08/2020, Protocolizada en Escritura Nº 65, del 15/09/2020, ante el Escribano José María Botello, se eligieron los Directores Titulares y de Acuerdo al Acta de Directorio Nº 963, de fecha 13/08/2020, Protocolizada en Escritura Nº 66, del 15/09/2020, ante el Escribano José María Botello, se integraron las Autoridades del Directorio designando: Presidente: Jorge Eduardo Vartparonian, DNI.Nº 16.822.370, CUIT.Nº 20-16822370-7; Directores Titulares: Eduardo Vartan Seferian, DNI.Nº 24.755.581, CUIT.Nº 20-24755581-2; Hipólito Valverde, DNI.Nº 4.402.083, CUIT.Nº 20-04402083-2; Guillermo Jorge Guillamet Chague, DNI.Nº 10.356.269, CUIT.Nº 20-10356269-5; y Andrés Gobert Sarian DNI.Nº 92.752.437, CUIT.Nº 20-92752437-7.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el expte. Nº 221-2333/2020 Caratulado: "Tipoti S.A.T.I.C. s/ Insc. de Contrato Social" Inspección General de Personas Jurídicas, 27/11/2020.-

Dr. Juan Carlos Noya – Insp. Gral.

I:11/11 V:11/11

Schejter Y Schejter S.A

SCHEJTER Y SCHEJTER S.A. CUIT 30-61521069-9. Domicilio Legal en calle Carlos Pellegrini Nº 773, Corrientes Capital. Inscripta bajo el Nº 0944, folio 892, del Libro II, Tomo II, de Sociedades por Acciones, en fecha del 15/11/2006. Se hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 06/01/2020 pasada a Escritura Nº 26 de fecha 08/06/2020. Esc. Autorizante, FEDERICO MANUEL CACACE HUNTER, T.R.N. Nº 553; Los socios en forma unánime decidieron la reforma del ARTICULO DECIMO OCTAVO del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera "ARTICULO DECIMO OCTAVO: Fiscalización interna. La Sociedad prescinde la sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550.- Los accionistas tiene derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes.- Cuando la sociedad por aumentos del capital social u otra causal, estuviera comprendida en

el régimen del artículo 299 de ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por el término de Un (1) ejercicio, por la Asamblea, que simultáneamente, designará también un suplente.- Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.- Ambos pueden ser reelectos .- En este último supuesto los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550."

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1550-20 Caratulado SCHEJTER Y SCHEJTER S.A. S/Insc. de Reforma Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 09-12-2020

Dr . Juan Carlos Noya

I:11/12 – V: 11/12

Cabaña Don Jose S.R.L.

1.- CESIONARIO.

JOSÉ FERNANDEZ DOS SANTOS, argentino, nacido el 30 de agosto de 1945, documento nacional de identidad número 7.589.392, CUIT 20-07589392-3, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Salvado, domiciliados en Estancia Santa María, Ruta Nacional Nº 14 Kilometro 734, jurisdicción de la ciudad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

2.- CEDENTES.

JOSE FERNANDEZ DOS SANTOS (h), argentino, nacido el 07 de enero de 1974, casado en primeras nupcias con Marina Violeta Sapena Pastor, documento nacional de identidad número 23.690.131, CUIT 23-23690131-9, domiciliado en calle Belgrano 1745 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

CARLOS JAVIER FERNANDEZ DOS SANTOS, argentino, nacido el 15 de junio de 1975, casado en primeras nupcias con Alba Carolina Ramos, documento nacional de identidad número 24.572.424, CUIT 20-24572424-2, domiciliado en Estancia Santa María, Ruta Nacional Nº 14 Kilometro 734, jurisdicción de la ciudad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

3.- CESION DE CUOTAS.

a) El señor José Fernández Dos Santos (h) cede y transfiere, en forma gratuita y sin cargo ni condición alguna, a favor del señor José Fernández Dos Santos, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le

<p>corresponden en la firma "CABAÑA DON JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es decir la cantidad de DOS MIL (2.000) cuotas, de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, equivalentes a un valor nominal total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000).</p> <p>b) El señor Carlos Javier Fernández Dos Santos cede y transfiere, en forma gratuita y sin cargo ni condición alguna, a favor del señor José Fernández Dos Santos, la cantidad de CINCO (5) cuotas, de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, equivalentes a un valor nominal total de PESOS CINCO MIL (\$5.000), que tiene y le corresponden en la firma "CABAÑA DON JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"</p> <p>4.- CAPITAL SOCIAL. En consecuencia de la cesión de cuotas que se efectúa por este acto, la composición del capital social queda constituido de la siguiente forma: "El capital social de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), dividido en CUATROCIENTAS (400) CUOTAS de valor nominal de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, totalmente suscriptos e integrado por los socios en la siguiente proporción: A) el socio José Fernández Dos Santos, la cantidad de DOS MIL CINCO (2005) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, es decir la suma de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL (\$2.005.000), y B) el socio Carlos Javier Fernández Dos Santos, la cantidad de MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO (1.995) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, es decir la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$1.995.000)"</p> <p>5.- RATIFICACION DESIGNACION DE GERENTE. Los señores José Fernández Dos Santos y Carlos Javier Fernández Dos Santos, ratifican expresamente en todos los términos y condiciones el contrato social, especialmente en lo referente a la designación de Gerente, quien seguirá desempeñando ese cargo el señor Carlos Javier Fernández Dos Santos</p> <p>6.- INSCRIPCION: CABAÑA DON JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-67553864-2, con domicilio social en la Estancia Santa María, Segunda Sección Rural del Departamento de Santo Tome, jurisdicción de la ciudad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes. Contrato social inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes bajo Número 01456, Folio 01456 Libro VII Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo 725, con fecha 21 de diciembre de 2018.</p> <p>7.- LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO. CESION DE CUOTAS. Primer testimonio de la escritura pública número veinte (20) de fecha 08 de julio de 2020, pasada ante el Escribano Oscar A. Quignard, Titular del Registro Número 200, Gobernador Virasoro, Departamento de Santo Tomé, provincia de Corrientes. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-01494/20 Caratulado CABAÑA DON JOSE S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 24-11-2020</p> <p>Dr. Juan Carlos Noya I:11/12 – V: 11/12</p>	<p style="text-align: center;">BIACOM S.R.L.</p> <p>Se hace saber que por instrumento privado de fecha 08 de Octubre de 2.020, con firmas certificadas en fecha 8/10/2.020, por la escribana María Roxana PIVCHIK, Registro 482 de Gobernador Virasoro; AGUSTIN BIANCHI, argentino, soltero, DNI Nº 35.722.023, comerciante, de 29 años de edad, con domicilio en Av Cocomarola Nº 2142, Dpto Nro 6; de Gobernador Virasoro – Corrientes y FACUNDO MARTIN COME; Argentino, casado, DNI Nº 25.658.558, Comerciante, de 43 años de edad, con domicilio en Gral. Arenales Nro 1669, Banfield, Provincia de Buenos Aires; resolvieron constituir una sociedad con la Denominación: "BIACOM Sociedad de Responsabilidad Limitada". Con domicilio legal en la Ciudad de Gobernador Virasoro, Departamento de Santo Tome, Provincia de Corrientes, Ruta Nacional 14. Km. 753.5 DURACION: Cincuenta (50) años. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o cualquier otra forma de contratación, en el país o en el extranjero; a las siguientes actividades: a)- FORESTO INDUSTRIAL: mediante la explotación en todas sus formas de productos y/o subproductos forestaciones o establecimientos forestales, incluida la de viveros, plantación, reforestación, raleo, tala, extracción de resina y toda otra forma de explotación forestal. La explotación de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, impregnado, acondicionamiento y conservación de las mismas. b)- IMPORTACION Y EXPORTACION: mediante la importación y/o exportación de bienes y/o productos de todo tipo, su distribución, comercialización y/o uso en el mercado interno y/o externo.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de de (\$200.000) Pesos: DOSCIENTOS MIL, dividido en (200) cuotas sociales de (\$1.000.-) Pesos: UN MIL cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: AGUSTIN BIANCHI, 100 cuotas sociales equivalentes a \$100.000 y FACUNDO MARTIN COME, 100 cuotas sociales equivalentes a \$ 100.000. El capital suscripto se integra en efectivo en un 25%, en la parte proporcional que le corresponde a cada socio, comprometiéndose los mismos a integrar el saldo en un plazo no mayor a DOS (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas-La administración y representación legal será ejercida por AGUSTIN BIANCHI, quien queda designado como GERENTE por todo el tiempo de duración de la Sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: Cierra el 30 de Noviembre de cada año. Sede Social: Se constituye en Ruta Nacional 14 Km. 753.5, de la Ciudad de Gobernador Virasoro, Corrientes.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2219/20 Caratulado BIACOM S.R.L S/Insc. Contrato Social. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27-11-2020</p> <p>Dr. Juan Carlos Noya I:11/12 – V: 11/12</p>
--	---



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar